



Para despachos de oficio quatro años

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS,

Eleccion de un Diput. de esta Puebla de Nerja y Sindico Personero de Com. para este presente año de 1800. en quatro dias del mes de En. del año de mil y ochocientos lo Rey Dn. Ana Fern. y Dn. Miguel Gut. Al. de ella Diferon. se

meresita hacer Eleccion de un Diputado y Sindico Personero q. Exercian dho. Empleos en esta Puebla y presente año, en Cumulim. de las Superiores Ords. que estan Comunicadas, y q. se Execute en el dia seis del Corriente que por ser ferivo estarian todos los verinos en dha. Puebla, y que sea con arreglo a la Instrucion formada de Ords. de la Com. de. mandaron se forme Edicto haciendo lo asi saber a este verim. para q. Concurran a nombrar Comis. Electores segun se previene en dha. Instrucion, y se practique en dho. dia tocando la Campana, convocando a todo este verim. comis. es Costumbre en la Plaza pp. de esta Puebla, y asi lo mandaron y firmaron =

ENE 1800

Antonio Gonzalez Miguel Luicas
Rafael de Lizarra

Seede Co. En Nerja en el referido dia mes y año, yo el Excmo. for me el Edicto q. se manda en el Auto firmado de

debe, y lo fixe en el sitio acostumbrado para que
legue a noticia de todos, de que doy fee =

~~_____~~

Cavilos

Estando en la Plaza p^{ca} de esta Puebla en seis
Dias del antecho mes y año su nro. los Meriados
D^{ns} Alc. ayudados de D^{no} Pedro Alc. Diputado
y D^{no} Manuel Gonz. Jindico Personero de este
Comun, se principio a executar el Rembram.
de Comit. Electores p. la de un Diputado y Sin-
dico Personero de este Comun para dha Puebla
y presente año, y havendose tocado la Campa-
na convocando a estos vecinos para dho efecto

se practico el referido Rembram. en la forma
acostumbrada y manera siguiente

Alvador de James propuro p. Electores a Fran. Cavalin
D^{no} Miguel Gra Aura, Miguel Gonz. y Manuel
Cordero

D^{no} Miguel Gra Aura a D^{no} Juan Correa, D^{no} Josef
Lopez, D^{no} Ant. Galindo y Domingo Sob-
Manuel Cordero propuro a D^{no} Miguel Gra
Aura, D^{no} Ant. Galindo, D^{no} Ant. Santiago
y Miguel Cordero

Bentura Cordero propuro a D^{no} Juan Co. Josef Gonz. Do-
mingo Lopez, Miguel Cordero y Ant. Dim-

D^{no} Ant. Galindo propuro a D^{no} Juan Correa, D^{no} mig.
Gra Aura, D^{no} Miguel Gra Caparros, y
Domingo Lopez

Domingo Lopez propuro a Dⁿ Ant^o Galindo, Dⁿ Miguel
Gra Auna, Fran^o Cuoreno, y Ant^o Xim^o
Miguel Cuoreno propuro a Dⁿ Fran^o Josef Gonz^o Poaguir
Dⁿ Gra Domingo Lopez, y Ventura Cuoreno
Dⁿ Juan Correa propuro a Dⁿ Miguel Gra Auna, Dⁿ
Miguel Gra Casarroz, Ant^o Gut^o y Josef Galv^o
Dⁿ Ant^o de Santiago propuro a Dⁿ Josef Lopez, Dⁿ Pedro Me-
lero, Dⁿ Ant^o Zereto, y Dⁿ Juan Correa
Fran^o Peralta propuro a Dⁿ Miguel Gra Auna Atana-
cio de Olona, Dⁿ Miguel Gra Casarroz, y Dⁿ Ant^o
Galindo
Dⁿ Josef del Pino propuro a Dⁿ Ant^o Alo, Dⁿ Manuel
Villeg^o Josef Gra mal^o y Josef Gra mel^o
Dⁿ Miguel Alo Oliver propuro a Dⁿ Josef Lopez, Dⁿ
Juan Correa, Dⁿ Ant^o Gut^o y Dⁿ Ant^o Coronado
Miguel Gonz^o mel^o propuro a Dⁿ Juan Gonz^o Juan de
Galvez Rodrigo, Dⁿ Ant^o Galindo, y Dⁿ Juan Correa
Fran^o Gut^o propuro a Vicente Gut^o Josef Gonz^o mal^o mi-
guel Alo Sorilla, y Miguel Cuoreno
Manuel Clemente Cuoreno propuro a Dⁿ Juan Correa
Dⁿ Ant^o Gut^o, Dⁿ Juan Gonz^o Alo, y Manuel Gonz^o
Pino
Pedro Gonz^o Rodrigo propuro a Dⁿ Josef Lopez, Dⁿ Pedro
del Castillo, Dⁿ Pedro de Algarra, y Dⁿ Agustin
Gomez
Miguel Gonz^o propuro a Dⁿ Nicolay Collado, Dⁿ Juan
Gonz^o Alo, Dⁿ Josef del Pino, y Dⁿ Juan Correa
Juan Gonz^o Arrabal propuro a Dⁿ Josef Lopez, Dⁿ
Ant^o de Santiago, Dⁿ Pedro Melero, y Dⁿ Josef
del Pino



Para despachos de oficio quarto inter

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS,

En la forma referida se ferio este Cabildoabi-
erto por no haver concurrido mayor numero a dar
sus votos, por lo qual se mandaron cerrar
y cerrar con siendo la Gra acostumbrada de fina-
lizarse, y firmaron los Pres de J. Coy fec =

José Laureles

Rafael de Luena

Año 5.

En la Pueblo de Nerja en el antecho Gra me-
yano, los referidos Pres Abi, haviendo oido y enten-
dido la nominacion anterior de Comis de elec-
y q. por ella se le nombrad. con mayor num.
de votos por tales Dn Miguel Gra Añura = Dn
Juan Correa = Dn Josef Lopez = Dn Ant. Salinas
Dn Domingo Lopez = Dn Ant. de Santiago = Dn
Miguel Moreno = Dn Fran. Josef Gorr. = Dn
Miguel Gra Caparroz = Dn Ant. Coronado =
Dn Ant. Nino = Dn Ventura Moreno = Dn
Ant. Gut = Dn Pedro Moreno = Dn Antonio
Bereto = Dn Atanasio de Olano = Dn Ant.
Alv = Dn Juan Gonz. Alv = Dn Josef del Pino =
Dn Nicolas Collado = Dn Vincente Gut = Dn Josef
de Galvez = Dn Juan de Galv. = Dn Boris = y Dn Juan
Cavalin: mandaron se junten los referidos
en las Casas del Pres. Enno, y precedido de



Para despachos de oficio quatro nros

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y OCHO CIENTOS

de dho. dres, se proceda a la Elecc. de un Diputado de
Linda de D. Fran. Galindo, q. lo ha sido en el año
proximo pasado, p. q. con D. Pedro Alva. q. lo ha
deser en el preste, haviendore animismo Elecc. de
un Perrenero del Conmu en lugar de D. Ma
muel Gonz. q. lo ha sido en dho. proximo año, seg.
la d. n. comunicada, Exerzan dho. Empleos en el
preste año, comborando a dho. Electores por el
cunro de esta Puebla para dho. fin, para lo
qual se le haga saber, y lo firmaron sus nros



Miguel Guzman

Guillermo de Guzman

El cargo incontinenti, yo el Enno hire saber lo q.
se manda por el auto anteredente a Tuon Bae
no cunro Ordin. de este Conzeso, y le entregue
Lista con los nombres para que los cite, a fin
de q. comparezcan a Executar dha. Eleccion
de que doy fee

Guillermo

En la Puebla de Verano en dho. Dia feij del

memorados mesyano, Estando en las Casas
del pres.^{to} Enm^{do} los Sres D^{no} Ant^o Gonz. y D^{no}
Joaquín Gu^o. Al^o de ella, se juntaron con
sus m^{do} las Person^{as} nombradas por Comis^{os}
Electores convenidos en estos Autos, y habien-
dose leído a preterencia de toda la Instrucción
que habla sobre este asunto, pararon a
hacer la Elección de un Diputado y Perso-
nero del Común de esta d^{ha} Puebla, en

la forma siguiente

- D^{no} Miguel Fra^o Aura voto p^o Diput^o a D^{no} N^obal
de Antelo, y p^o Sindico a D^{no} Josef Lopez
- D^{no} Juan Correas voto p^o Diput^o a D^{no} N^obal de Ante-
lo, y p^o Sindico a D^{no} Josef Lopez
- D^{no} Josef Lopez voto p^o Diput^o a D^{no} N^obal de Antelo
y para Sindico a D^{no} Miguel Fra^o Aura
- D^{no} Ant^o Galindo voto p^o Diput^o a D^{no} N^obal de Ante-
lo, y p^o Sindico a D^{no} Josef Lopez
- D^{no} Domingo Lopez voto para Diput^o a D^{no} Pedro
de Salvez y p^o Sindico a D^{no} Josef Lopez
- D^{no} Ant^o de Santiago proprio voto p^o Diput^o
a D^{no} N^obal de Antelo y p^o Sindico a D^{no} Josef Lopez
- D^{no} Miguel Moreno voto p^o Diput^o a D^{no} Pedro
de Galv^o y p^o Sindico a D^{no} Josef Lopez
- D^{no} Fran^o Josef Gonz^o voto p^o Diputado a D^{no} Pedro
de Galv^o y p^o Sindico a D^{no} Josef Lopez
- D^{no} Miguel Garcia Caparron voto p^o Diput^o
a D^{no} N^obal de Antelo y p^o Sindico a D^{no} Josef
Lopez

Dn Ant Coronado voto p. Diput. a Dn Npbal se Antelo

y p. Sindico a Dn Josef Lopez

Dn Ant. Nunt. voto p. Diput. a Dn Pedro de Galv?

y p. Sindico a Dn Josef Lopez

Dn Ventura Moreno voto p. Diput. a Dn Pedro de

Galvez, y p. Sindico a Dn Josef Lopez

Dn Ant. Gut. voto p. Diput. a Dn Npbal se Ante

lo y p. Sindico a Dn Josef Lopez

Dn Pedro e velero voto p. Diput. a Dn Npbal se

Antelo, y p. Sindico a Dn Josef Lopez

Dn Ant. Zereto voto p. Diput. a Dn Pedro de Gal

vez, y p. Sindico a Dn Josef Lopez

Dn Atanado se  voto p. Diput. a Dn Pedro

de Galv. y p. Sindico a Dn Josef Lopez

Dn Ant. Alv. voto p. Diput. a Dn Npbal se

Antelo y p. Sindico a Dn Josef Lopez

Dn Juan Gonz. Alv. voto p. Diput. a Dn Npbal se

Antelo, y p. Sindico a Dn Josef Lopez

Dn Josef del Pino voto p. Diput. a Dn Miguel Fro

turo y p. Sindico a Dn Josef Lopez

Dn Nicolas Collado voto p. Diput. a Dn Npbal se Ante

lo y p. Sindico a Dn Josef Lopez

Dn Vicente Gut. voto p. Diput. a Dn Npbal se

Antelo, y p. Sindico a Dn Josef Lopez

Dn Josef de Galv. voto p. Diput. a Dn Npbal se Ante

lo y p. Sindico a Dn Josef Lopez

Dn Juan de Galv. Rodrig. voto p. Diput. a Dn Pedro de

Galv. y p. Sindico a Dn Josef Lopez

Dn Fran. Cavalin voto p. Diput. a Dn Npbal se Antelo

y p. Sindico a Dn Josef Lopez



para despachos de oficio quarto 1791

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

En la forma Merida, se fenerio esta Eleccion que vino por los dhoj Prej Alc. y q. en ella salen nombrado con mayor nund. de voto para Diputado Dn. Npbal de Antelo, y para Sindico Personero Dn. Josef Lopez, Dixerou. Que desde luego se ferman y tienen por electo a los Expreuidos, y se les haga saber acudan en el Dia siguiente a tomar la Posesion y Asiento en el Ayuntamiento y presten el Juramento de Expreviene en la Citada y Intrucion, y lo firmaron en su nund.



Yo Doy fee

Tomales Lutenes

Rafael de Encarnacion

Cr. J.

Enuego incontinenti yo el Exmo. nre. saber lo q. se manda por la Prouid. antecedente a Dn. Npbal de Antelo y Dn. Josef Lopez Diputado y Sindico Personero nuevamente electos en su Person. quienes quedaron inteligenciado de q. doy fee

[Signature]

Juward



Para despachos de oficio quatro mis.

SELLO Q.VARTO, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

Auto de 27 de Agosto de 1807. En la Puebla de Nerja en seis dias del mes y
 año referido, ante su mrd. Dn. Ant. Gomez
 y Dn. Miguel Gut. Alc. de ella, y Dn. Pedro
 Alv. Diput. Personaj q. componen Ayunta-
 miento por no haver de exidores en dha Puebla,
 parecieron Dn. Nbal de Amelo y Dn. Josef Lof.
 Diputados y Sindico nuevamte. electos y nombra-
 dos p. este Comune y pres. ano, los quales a
 presencia de Dho. Pres y por ante mi el Exmo
 Juvieron Turan. a Dio y una Cruz en forma
 de Dro. vaso de qual Ofrieron Exores su
 Empleo bien y fielmt. con zelo Patriotico del
 Bien Comune, y sin Exepcion de Personaj
 or buia virtud se leydo la Posicion, y
 Ariento con su mrd. en las Caraj de dho pres.
 Exmo por defecto de Capitulares p. q. deno
 luego Exerzan su Empleo, y lo firmaron su
 mrd. de q. doy fee =

Antonio Gonzalez Miguel Gutierrez

Rafael de Turana

EL AYUNTAMIENTO DE NERJA
AÑO DE 18...

